

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:00 horas del día 13 de Marzo del año 2024, con fundamento en los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción II y 83-3, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los CC. Elva García Melgar, Luis Carlos Manzano Guerrero y Lourdes Lilibiana Pérez Mares, Presidenta, Secretario y Vocal, respectivamente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con derecho a voz y voto; así como los CC. Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5**, contenido en la **Convocatoria No. 41**, de fecha 11 de Marzo de 2024, relativo a la **Primera Modificación al Programa Municipal de Obra Pública 2023**, la cual fue remitida a esta Comisión, mediante el Oficio No. D.G.O.P/0631/2024, de fecha 01 de Marzo del presente año, suscrito por el Ing. Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 41**, de fecha 11 de Marzo del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis de la Primera Modificación al Programa Municipal de Obra Pública 2023

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, le otorgó el uso de la voz al Ing. Manuel Venegas Pérez, Director General de Obras Públicas, para que expusiera la Primera Modificación al Programa Municipal de Obra Pública 2023. **Dicha modificación se anexa a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.aob.mx



Concluida la participación del Director General de Obras Públicas y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la Presidenta de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con dos votos a favor y uno en contra, votando en contra el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la citada Comisión, que la **Primera Modificación al Programa Municipal de Obra Pública 2023**, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Obras Públicas, esta Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción II y 83-3, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Síndicos y Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 78.- Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

2024

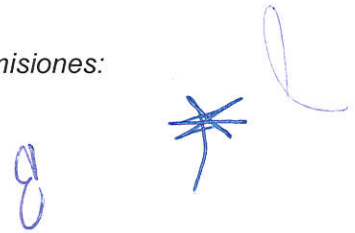
200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx



II. De Obra y Servicios Públicos;

[...]>>

<<Artículo 83-3.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.>>

Segundo.- Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten el siguiente:



DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Obras y Servicios Públicos, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la **Primera Modificación al Programa Municipal de Obra Pública 2023**.

Segundo.- La Comisión de Obras y Servicios Públicos, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con dos votos a favor y uno en contra, votando en contra el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la citada Comisión, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Primera Modificación al Programa Municipal de Obra Pública 2023**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.


Integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos



Elva García Melgar
Presidenta
(A favor)



Luis Carlos Manzano Guerrero
Secretario
(En contra)



Lourdes Liliana Pérez Mares
Vocal
(A favor)

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.aob.mx